



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2018-00438-00

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MAYOR

DEMANDANTE: KATHERINE DEL CARMEN SAUMETH ORDOÑEZ

DEMANDADO: DAMIAN ARTURO SANCHEZ NEIRA

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, al despacho, el presente proceso de la referencia, donde la parte demandante solicita y aporta certificación de cuenta de ahorro del Banco Agrario de Colombia para que se le consignen los dineros de títulos judiciales de ahora en adelante. Sírvasse proveer. Soledad, Diciembre 10 de 2021

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD. DICIEMBRE DIEZ (10) DE
DOS MIL VENTIUNO (2021).-**

Visto el informe secretarial anterior, el Despacho observa que la demandante señora KATHERINE DEL CARMEN SAUMETH ORDOÑEZ, allega escrito y aporta certificación de cuenta de ahorros No. 4.120-40-00059-1 del Banco Agrario de Colombia, solicitando se le consignen allí por parte del pagador los dineros descontados por concepto de depósitos judiciales al demandado DAMIAN ARTURO SANCHEZ NEIRA C.C. No. 1048272834.

Al respecto se constata que mediante auto de fecha julio 26 de 2019, se ordenó oficiar al pagador de la Policía Nacional, a fin de que a partir de esa fecha fueran consignados los títulos judiciales por concepto de cuotas alimentarias definitivas en la cuenta de ahorros No. 4-120-40-00059-1 del Banco agrario de Colombia sede soledad, teniendo en cuenta lo ordenado en providencia del 16 de mayo de 2019, en el porcentaje del 20% del salario, primas, prestaciones sociales y demás emolumentos que devengue el demandado, a nombre de la señora KATHERINE DEL CARMEN SAUMETH ORDOÑEZ. C.C. 1.042.447.488. Lo cual fue comunicado mediante oficio No. 2126 del 26 de julio de 2019.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

ORDENA:

1.- No acceder a la solicitud realizada por la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva.

2.- REQUERIR al pagador de la POLICIA NACIONAL-CAJA HONOR, a fin de que en caso de no haberle dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto de fecha julio 26 de 2019, comunicado mediante oficio No. 2126 del 26 de julio de 2019, se sirvan acatar la orden en el sentido de consignar los títulos judiciales por concepto de cuotas alimentarias definitivas le descuentan al demandado DAMIAN ARTURO SANCHEZ NEIRA C.C. No. 1048272834, en atención a la medida cautelar decretada en providencia de mayo 16 de 2019 en cuantía del 20% del salario, primas, prestaciones sociales y demás emolumentos que devengue el demandado; **en la cuenta de ahorros No. 4-120-40-00059-1 del Banco agrario de Colombia sede soledad** a nombre de la señora KATHERINE DEL CARMEN SAUMETH ORDOÑEZ. C.C. 1.042.447.488. **Oficiar** a cajero pagador.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA